

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 15 de noviembre de 1982.-

Visto el presente expediente por el cual se tramita la realización de trabajos de reparación del inmueble sede del Juzgado Federal de Primera Instancia de Bahía Blanca (Provincia de Buenos Aires); y

Considerando:

Que por Resolución N°1616 de fecha 26 de noviembre ppdo. (fs. 65) se aprobó la ejecución de los trabajos de referencia y la documentación elevada oportunamente por el // Departamento de Arquitectura, autorizándose, asimismo, el pertinente llamado a licitación, imputándose a tales fines la suma de cuarenta y nueve millones quinientos mil pesos // (\$ 49.500.000.-), a la Cuenta "Sobrantes de Ejercicios Anteriores".-

Que, con posterioridad y teniendo en cuenta el // tiempo transcurrido, el citado Departamento ajustó los valores estimados y se reemplazó el presupuesto anterior por otro que ascendió a la suma de ciento diez millones de pesos // (\$ 110.000.000.-). Por Resolución N°987/82 se aprobó la nueva documentación que respondía a dicho ajuste, imputándose la nueva suma a la Cuenta anteriormente mencionada.-

Que el Departamento de Arquitectura constató luego la necesidad de modificar algunos aspectos técnicos de las cláusulas especiales que no influyen en el monto del presupuesto oficial, pero han impuesto la necesidad de formular una nueva documentación, agregada a fs. 212/273, cuya aprobación se / solicita en reemplazo de la anterior.-

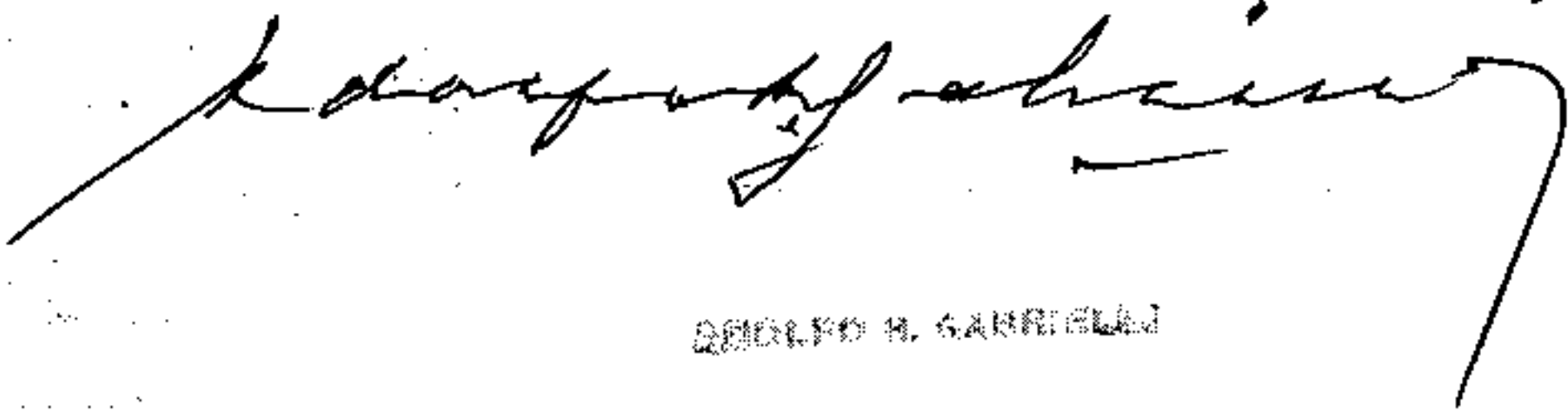
Por ello, SE RESUELVE:

//////////

//////////

1º) Aprobar la nueva documentación a que se refiere la licitación elevada por el Departamento de Arquitectura en las presentes actuaciones, obrante a fs. 212/273, para la ejecución de los trabajos aludidos, en lugar de la anterior de fs. 140/205 que fué aprobada por Resolución N°987/82.-

2º) Regístrese y remítase a la // Subsecretaría de Administración para la prosecución de su // trámite. Hágase saber al Departamento de Arquitectura y dése intervención al Registro de Inmuebles Judiciales.-

A 

GERARDO H. GARIBAY